

AVISO

El Subdirector de Gestión Ambiental de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y San Jorge, CVS

HACE CONSTAR

Que el señor ELIGIO ENRIQUE MEJIA OLEA, quien actúa como presidente de la Junta de Acción Comunal del Corregimiento El Reposo, ha solicitado a esta entidad, concesión de agua subterránea para un pozo localizado en las instalaciones del micro acueducto del cual se surten los habitantes del corregimiento El Reposo y de las veredas El Reposito, Gardenia, Jericó y Maragon, zona rural del municipio de Valencia – Córdoba.

Que para efectos del citado proyecto se requiere un caudal de **CINCO LITROS Y MEDIO POR SEGUNDO (5.5 l/s)**.

Que según el ARTÍCULO 2.2.3.2.9.3. del decreto 1076 de 2015, manifiesta que, presentada la solicitud, se ordenará la práctica de una visita ocular a costa del interesado. Esta diligencia se practicará con la intervención de funcionarios idóneos en las disciplinas relacionadas con el objeto de la visita.

La Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge, conforme a lo establecido en el Decreto 491 de 2020 *“Por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas y los particulares que cumplan funciones públicas y se toman medidas para la protección laboral y de los contratistas de prestación de servicios de las entidades públicas, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica”*, expedido por el Presidente de la República a través del Ministerio de Justicia y del Derecho, y atendiendo las disposiciones del gobierno nacional y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la CAR CVS mediante circulares y actos administrativos No. 2-7125 de 18 de marzo de 2020, 2-7144 del 24 de marzo de 2020 y 2-7150 06 de abril de 2020, ha tomado distintas medidas de prevención ante la situación de emergencia, las cuales han sido publicadas en la página web y redes sociales de esta Corporación.

En virtud de lo anterior, y considerando lo expuesto en el artículo CUARTO del Auto No. 11732 del 18 de junio de 2020, *“por el cual se inicia el trámite de una solicitud Concesión de Aguas Subterráneas”* otorgado al señor ELIGIO ENRIQUE MEJÍA OLEA, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.898.267 de Valencia - Córdoba. Respetuosamente me permito informarle que la visita



de evaluación ambiental en la cual se verificaran los datos relacionados en la solicitud y de todos aquellos datos que la CVS considere necesarios, se realizará de forma virtual **EL DIA 28 DE JULIO DE 2020**, a las 10:00 am, a través de la plataforma Zoom, a la cual deberá acceder con los siguientes datos:

Enlace:

<https://zoom.us/j/98500653889?pwd=ZGd4dGVUVzFzd0IncVBDcVFzZGNwZz09>

Tema: VISITA DE EVALUACIÓN PERMISO CONCESIÓN DE AGUAS SUBTERRANEAS REALIZADA POR EL SEÑOR ELIGIO ENRIQUE MEJIA OLEA, QUIEN ACTÚA COMO PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL CORREGIMIENTO EL REPOSO.

ID de reunión: 985 0065 3889

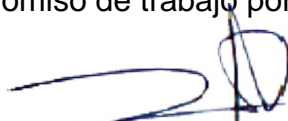
Adicionalmente se fijan como canales de comunicación el correo electrónico cvs@cvs.gov.co y el teléfono (4) 7890605 Ext: 119.

El presente aviso se fija con el objeto de que las personas que se crean con derecho a intervenir puedan hacerlo.

Para los efectos enunciados se fija el presente Edicto en un lugar público, hoy **13 DE JULIO DEL 2020** y por un término de DIEZ (10) días.

FECHA DE FIJACIÓN	FECHA DES FIJACIÓN

Reiteramos nuestro compromiso de trabajo por una Córdoba Sostenible.



ALBEIRO ARRIETA LOPEZ
Subdirector de Gestión Ambiental

